

Porque debe alejarse de la América la esclavitud y todo lo que á ella huele, mando á los intendentes de provincia y demás magistrados, velen sobre que se ponga en libertad cuantos esclavos hayan quedado, y que los naturales que forman pueblos y repúblicas hagan sus elecciones libres, presididas del párroco y juez territorial, quienes no las coartarán á determinada persona, aunque pueda representar con prueba la ineptitud del electo á la superioridad que ha de aprobar la elección: previniendo á las repúblicas y jueces no esclavicen á los hijos de los pueblos con servicios personales que sólo deben á la Nación y soberanía y no al individuo como á tal, por lo que bastará dar un *topil* ó alguacil al subdelegado ó juez, y nada más, para el año, alternando este servicio los pueblos y hombres que tengan haciendas con doce sirvientes, sin distinción de castas que quedan abolidas. Y para que todo tenga su puntual y debido cumplimiento, mando que los intendentes circulen las copias necesarias, y que éstas se franqueen en mi secretaría á cuantos las pidan para instrucción y cumplimiento. Dado en esta nueva ciudad de Chilpancingo, á cinco de Octubre de mil ochocientos trece.—**JOSÉ MARÍA MORELOS.**—Por mandato de S. A.—*Lic. José Sotero de Castañeda*, secretario.

Los que sin tomarse el trabajo de estudiar los documentos históricos que existen en los archivos de la Nación, repiten que la revolución de 1810 no obedecía á un plan político, ni significaba otra cosa más sino el pillaje, como se han atrevido á afirmar algunos escritores de nuestros días que siguen las huellas de Alamán, que con insigne mala fé deturperó á Hidalgo, á Morelos y á cuantos dieron su vida por la libertad de su patria, no podrán negar la autenticidad del documento que precede, documento que merece escribirse con letras de oro y de diamante, como dice uno de nuestros más entendidos literatos.—**F. Sosa.**

A este artículo debemos agregar que los antiguos caudillos insistieron en la idea de la abolición de la esclavitud. El primer documento que sobre tal asunto aparece es el decreto de D. Miguel Hidalgo, fechado en Guadalajara el 6 de Diciembre de 1810; el segundo el del Sr. Morelos, trascrito por el Sr. Sosa; el tercero, el decreto del general Guerrero de 15 de Setiembre de 1829. Este mismo principio fué consignado en la Constitución de 1857.

Aborichic. Mineral del cantón Andrés del Río, Estado de Chihuahua.

Abra. Hacienda y mineral del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Abra. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, 35 habitantes.

Abra y Jaralito. Rancho de la municipalidad de San Sebastián 9º cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

Abra bonita. Rancho de la municipalidad de Llera, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Abra. Rancho de la municipalidad de Mier, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Abra. Rancho de la municipalidad de Quintero, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Abra de Miliun. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó La Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Abra (arroyo del). Mineral de la jurisdicción de Ozuluama, Estado de Veracruz. Produce cinabrio.

Abra (boca de la). Paso, por la sierra del mismo nombre, del camino de la Villa de Morelos á Tampico. Este collado se encuentra á 3½ leguas al Oriente de la expresada población.

Abra de Abajo. Congregación de la municipalidad de Cadereita Jiménez, Estado de Nuevo León, con 70 habitantes.

Abra de Arriba. Congregación de la municipalidad

de Cadereita Jiménez, Estado de Nuevo-León, con 151 habitantes.

Abra. (Véase Tanchijá).

Abras. Rancho de la municipalidad General Bravo, Estado de Nuevo León.

Abrego. Congregación del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Abrego. Hacienda de labor de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 256 habitantes.

Abrego. Hacienda de la municipalidad y partido de Fresnillo, Estado de Zacatecas, á 34 kilómetros al O. de la cabecera.

Abregos. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó La Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Abreojos (Punta de los). Litoral de México en el Pacífico: Costa occidental de la Baja-California.

Esta punta es la extremidad SE. de la Bahía de San Hipólito, y la NO. de la Bahía de las Ballenas, y según el "Piloto del Pacífico" está por los 26° 42' latitud N. y 113° 32' longitud O. La punta es baja y arenosa, y de su extremidad se extiende en dirección Sud un bajo á corta distancia, y en su lado oriental lo rodean algunas rocas separadas.

Al O. SO. unas 6 millas de Punta Abreojos, se halla un escollo peligroso: es un bajo, y en el espacio entre él y la Punta, el paso es también de mucho peligro; y en caso de necesidad de usarlo, debe hacerse con toda precaución. En el extremo del arrecife por el lado de tierra se encuentra una roca conocida con el nombre de "Roca de la Ballena," de unos 4 pies de altura sobre el agua. En una distancia de 2 ó 3 millas en dirección SE. de la punta, todo es bajo fondo.

En realidad todo este paraje es muy peligroso, y no debe un buque aproximarse á esta parte de la costa menos de 8.09 millas solamente de día y aun así con mucha precaución.

Según el "Piloto del Pacífico" como á 6 millas de la Punta de Abreojos, se halla la entrada á una pequeña laguna.

El comandante Dery describe esta Punta del modo siguiente:

"Punta Abreojos" es baja y arenosa, y formada por un lecho de conglomerado de asperón, que se eleva 5 pies sobre la línea de la pleamar, y se halla cubierta con una capa de arena de 10 á 15 pies de espesor, y sobre la cual crecen algunos raquíticos arbustos." Al N. 6° E. (N. ½ O. magnético) y como á 3 millas de la Punta se observa un cerro pelón de unos 227 pies de altura, el que se encuentra enfrente y separado de una notable línea de mesetas de 600 pies de elevación y que es una excelente demarcación para los buques que vengan de más afuera. En esta Punta la hora de los pleamares lunares es á las nueve aproximadamente: la marea sube 5 pies, y la variación magnética observada en 1870 fué de 11° 15' E., con aumento anual de 2'.

Respecto de los arrecifes y la "Roca Ballena" adyacentes á "Punta Abreojos" el comandante citado da los mismos datos que el "Piloto del Pacífico del Norte;" y agrega que entre la "Roca Ballena" y la costa firme hay un paso de 1½ millas, en el cual se encuentra fondo á 5 brazas; y que las sondas hacia el Sud y hacia el O. de la roca y del arrecife que queda al Poniente de ésta, crecen rápidamente hasta 20 brazas.

Al S. 19° E. (S. SE. ¾ E. magnético) 1½ millas de la "Punta Abreojos" se ha encontrado un manchón deshecho rocaloso, con sólo 4 brazas de agua encima, y de 8 á 10 en el espacio intermedio entre él y la "Punta." Se ha observado también que en las cercanías de este paraje, rompen á veces las olas; y en consecuencia, los buques que vengan en demanda del fondeadero á sotavento de la "Punta" deben tenerlo á buen resguardo.

En una línea trazada desde "Punta Abreojos" á la que le sigue hacia el NE. puede fondearse con abrigo contra vientos reinantes por 6 brazas sobre fondo de arena, á la distancia de media milla de una playa arenosa, en donde las embarcaciones menores pueden con toda facilidad atracar en buen tiempo.

Tanto la "Punta Abreojos" como las llanuras que se encuentran en sus cercanías, son un sitio favorito de los cornudos antílopes que allí se ven en grandes manadas, y cuya carne es considerada como excelente. También abundan en esos parajes los *coyotes*, una especie de lobo, muy astuto y voraz.

Al pie del cerro pelón, de que se ha hablado, en su lado SE., se halla un charco de agua salobre, impotable; pero por el gran número de animales que se han observado en los alrededores de esta localidad, se cree indudable la existencia de veneros de agua dulce no muy distantes. Las playas vecinas de la "Punta Abreojos," están sembradas de osamentas de ballenas, lo que prueba que la pesca de este cetáceo, fué alguna vez muy abundante y productiva en estos lugares.

Abreu (ILMO. D. DOMINGO PANTALEÓN ALVAREZ DE) Natural de la isla de Palma, una de las Canarias. Estudió en las Universidades de Valladolid y Alcalá, y recibió el grado de doctor en cánones por la de Avila; fué canónigo y arcediano de la catedral de su patria, y visitador de aquella diócesis. En 1738 le presentó el rey para el arzobispado de la isla de Santo Domingo, de donde fué trasladado en 1743 al obispado de Tlaxcala ó Puebla de los Angeles, y el Sr. Benedicto XVI le nombró prelado doméstico asistente á su sacro solio. En la catedral de Puebla dotó diversas funciones y regaló varias alhajas de precio: como protector de las letras, erigió el colegio de San Pantaleón, agregando su edificio al Seminario Palafoxiano; dotó en éste una cátedra de leyes, otra de cánones y otra de ritos y ceremonias sagradas, y le donó además 8,000 pesos: ayudó también á la fábrica del colegio de estudios de San Ignacio, y se distinguió por otros varios actos de generosidad, como la donación que hizo de 20,000 pesos para continuar la causa de beatificación del Sr. Palafox. Murió á 28 de Noviembre de 1763; y en los veinte años que gobernó su mitra, escribió y publicó muchos edictos, ordenanzas y cartas pastorales, llenos de prudencia y zelo, y de la doctrina más pura y conforme á los sagrados cánones y disciplina eclesiástica.—**BERISTÁIN.**

Abreu (ILMO. D. MIGUEL ANSELMO ALVAREZ DE). Natural de Tenerife, una de las islas Canarias, hijo del inspector general de ellas D. Santiago, y sobrino de los Ilmos. marqués de la Regalía, y obispo ya mencionado de la Puebla, de quien fué auxiliar con el título de obispo de Cisamo *in partibus infidelium*: era doctor en cánones por la Universidad de Sevilla, y había sido secretario del Ilmo. Guerra, obispo de Segovia y confesor de la reina viuda de Carlos II, y después canónigo y dignidad de prior en la catedral de Canarias: renunció el obispado de Comayagua y admitió el de Antequera de Oaxaca, donde falleció de vuelta del concilio IV mexicano, en 1773.—**BERISTÁIN.**

Abrevadero. Rancho de la municipalidad y Partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 38 habitantes.

Abrevaderos. Rancho de la municipalidad de Casas, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Abril y Vera (P. D. JERÓNIMO). Uno de los fundadores de la congregación de la "Unión" que después pasó á ser del oratorio de San Felipe Neri. Fué natural de México y uno de los sacerdotes más virtuosos, caritativos é instruidos de su tiempo, habiéndose asociado á los primeros eclesiásticos que compusieron la "Unión" el año de 1657, siendo muy joven, fué uno de los individuos más edificantes de ella: era el primero en los ejercicios de virtud, el más puntual en la asistencia de los

actos de la confraternidad; el más asistente á los hospitales á servir y á consolar á los enfermos: sus bienes, que eran cuantiosos, los repartía á los necesitados no sólo con mano franca, sino con cierta gracia que evitaba el bochorno hasta de pedirle: fué excelente poeta, así latino como castellano, y sumamente instruido en las ciencias sagradas y letras humanas: á sus afanes y cuidados deben las religiosas de la Encarnación de esta capital gran parte de sus dotaciones y rentas, que les procuró en el tiempo que fué su mayordomo. Murió la muerte de los santos, hallándose todavía en la flor de su edad, á 25 de Agosto del año de 1669; y fué el primer sacerdote que se sepultó en la iglesia de dicho convento, en la bóveda que se destinó para los de este sagrado estado junto al altar de San Antonio.—**J. M. D.**

Abritas. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó La Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Abonzados. Cerro al Norte del Mineral de Pinos, Estado de Zacatecas.

Abundancia. Criadero de carbón de piedra en el cerro de Ayuquila, á 35 kilómetros al S. de la villa de Acatlán, Estado de Puebla.

Abuya. Pueblo cabecera de la Alcaldía de su nombre, Directoría de Quilá, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa. Se halla situado en el camino nacional de Culiacán, al Sur de Quilá. La Alcaldía tiene 699 habitantes y 4 celadurías: Higuera, Rincón de Abuya, Bayla y Vinapa.

Abuya. Arroyo afluente del de Tacuichamona, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Ac (Ruinas de). Costa oriental de la Península de Yucatán: mar caribe. Se encuentran los restos de monumentos, que llevan ese nombre, en el Partido de Valladolid, del Estado de Yucatán.

Acabalná. Hacienda de la municipalidad de Yajalón, Departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Acaboib (Ruinas de Chichén). Uno de los edificios más notables que se registran en las imponentes ruinas de esta antigua ciudad, es el llamado *Uyotoch Akaboib*, la casa del escritor nocturno. Se encuentra colocado sobre una especie de terraza artificial, formada más bien por una excavación hecha delante del edificio, que por un acumulación de tierra y piedras para darle altura. Su frente mira al nacimiento del sol, y tiene 150 pies sobre 48 de fondo. El conjunto exterior es rudo y sin adornos arquitectónicos de ninguna especie; cuya falta es tanto más singular, cuanto que en ninguna de las ruinas yucatecas se observa tanta profusión de molduras y mosaicos como en las de Chichén-Itzá. Una espléndida escalera, que hoy se encuentra escombrada y en absoluta destrucción, se eleva desde el centro hasta la puerta principal del edificio.

Entre los diversos departamentos de este edificio se registra un salón, al cual se refieren algunas tradiciones de un carácter tan horrible como misterioso. Este salón está sembrado de pinturas y geroglíficos de piedra raros, que así por la oscuridad densa que reina en el salón, como por el lamentable deterioro en que se encuentra, parece imposible descifrar su verdadero significado. En uno de los lienzos se ve la figura grotesca y extravagante de un hombre sentado y rodeado de mil signos embolísticos: la figura parece estar ejerciendo algún acto de hechicería ó encantamiento, ó tal vez algún rito religioso que no explica ciertamente el simple nombre que le dan los indígenas de *Akaboib*, escritor nocturno. Si alguna vez pudiera verificarse un examen científico de estos restos soberbios de la antigüedad, acaso sería fácil descubrir los misterios del *Akaboib*: hoy debemos contentarnos con estas simples indicaciones.

Acacitli. (Véase Aatzin).

Acacoyahua. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Departamento de Soconusco, Estado

de Chiapas; situado á 55 ó 60 kilómetros al E. de Tapachula. El clima es cálido y la población es de 318 habitantes.

Acachapam. Ribera de la municipalidad y Partido de San Juan Bautista, Estado de Tabasco, con 260 habitantes.

Acachoani. Rancho de la municipalidad y Partido de Tamazula, Estado de Durango.

Acachuén. Pueblo cabecera de tenencia de la municipalidad de Chilchota, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 500 habitantes, situado en una cañada á 400 varas de Santo Tomás y á más de 1 legua al S. de Purépero. El clima es frío, y los terrenos divididos en huertas producen fruta, trigo y maíz.

Academia DE JURISPRUDENCIA TEÓRICO-PRÁCTICA DE DURANGO. Se estableció por decreto del Congreso del Estado de 9 de Febrero de 1833, rigiéndose hasta hoy por los estatutos de la de México, con muy ligeras variaciones.—R.-M.-Z.

Academia DE JURISPRUDENCIA TEÓRICO-PRÁCTICA DE MÉXICO. EL COLEGIO DE ABOGADOS (Véase) solicitó del rey en 7 de Enero de 1794 el permiso de establecer una academia de Derecho para el estudio de los jóvenes que se dedican á la carrera del foro: concediósele por real cédula de 3 de Abril del mismo año, previniéndosele que formara sus constituciones, tomando por base, hasta donde lo permitieran las circunstancias, las de la Academia de S. Isidro de Madrid. El Colegio de Abogados las formó, y pasadas á la Academia, ésta con fecha 25 de Junio de 1806, las remitió á la Corte con un expediente instructivo.—El Rey las aprobó en real cédula de 1.º de Mayo de 1807.

Obedecida ésta y resuelto que el director de la Academia fuera el oidor decano de la Audiencia, procedió el 20 de Octubre el Colegio de Abogados á la elección de oficios, ocupándose luego los nombrados de hacer algunas otras reformas en las constituciones, y de designar el local en que debían darse las lecciones.—La instalación se hizo con grande solemnidad y asistencia de todas las autoridades el 23 de Enero de 1809 en el Colegio de S. Ildefonso, designado por el director de acuerdo con el virrey para asiento de la Academia: las elecciones comenzaron el 9 de Mayo siguiente. La experiencia enseñó que las constituciones de Madrid no se podían observar estrictamente, y nuevamente reformadas se aprobaron por la audiencia en auto de 27 de Setiembre de 1810.

La Academia continuó rigiéndose por ellas hasta el año de 1826, siguiendo en su decadencia al Colegio de Abogados, que perdió toda su importancia con la ley de 1.º de Diciembre de 1824 que lo privó de los privilegios de que disfrutaba.—Reorganizado éste por el empeño de su rector, D. Juan G. Navarrete, procedieron sus individuos á reformar sus propios estatutos en 22 de Marzo de dicho año de 1829, comprendiendo en la reforma á la Academia, que quedó desde entonces bajo la inmediata inspección y dirección de un rector, dando hoy sus lecciones en un departamento de la Universidad.

Su asistencia es obligatoria á los pasantes de jurisprudencia residentes en la capital, y sin ella no pueden obtener el grado de licenciado.—R.-M.-Z.

Academia de San Carlos. (Véase apertura de la).

Acahualco San Antonio. Pueblo de la municipalidad de Zinacantepec, Distrito de Toluca, Estado de México, con 1,653 habitantes.

Acahualco. Hacienda de la municipalidad de Zinacantepec, Distrito de Toluca, Estado de México, con 91 habitantes.

Acahualco (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en el pueblo de Zacatepec y desemboca en el río del Zapote.

Acahualco. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, 3er. cantón, ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Acahuatepec. Pueblo de la municipalidad de Haztahuacán, Prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, con 500 habitantes, se halla situado á 2½ kilómetros al E. de la cabecera municipal.

Acahuatzingo. Ranchería de la municipalidad de Xuchitepec, Distrito de Chalco, Estado de México, con 42 habitantes.

Acahuasco. Pueblo de la municipalidad de Tlanchinol, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo: 196 habitantes.

Acahuato. Pueblo tenencia del Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 258 habitantes: dista 4 leguas de Apatzingán al NE.; tiene una capilla en la que estuvo muchos años la célebre imagen de Nuestra Señora de Acahuato, que se trasladó después al cerro de Tancitaro, donde se le fabricó una regular capilla que divisan desde muy lejos los navegantes del mar del Sur.

Acahuizotla. Hacienda del Distrito y municipalidad de Bravos, Estado de Guerrero.

Acajala. Rancho de la Prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Acajete (Acaxitl, escudilla de agua). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla, á 18 kilómetros al NO. de la cabecera del Distrito y á 30 al Oriente de Puebla por el ferrocarril de San Juan de los Llanos. La municipalidad cuenta 8,551 habitantes distribuidos en la expresada Villa; 8 pueblos: Nenezintla, Tlaxco, Tepatlaxco, Tepulco, Tlacamilco, Santa Isabel, Ocotitlán y La Magdalena.—11 haciendas: Pinal, Blanca, Hoya, San Bernardino, Santa Cruz del Monte, Chiquiyuca, Santa Ana, Jagüeyes, Camino, S. Javier, y Guadalupe.

Acajete. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz. La municipalidad comprende 2,400 habitantes y las siguientes Congregaciones: Ranchos de Masatepec, Colexta, Encinal, Hoya Chica y Teapan.

Acala (antes Acallan). Villa y población de las más antiguas del Estado de Chiapas, cabecera de la municipalidad de su nombre, Departamento de Chiapa. Se halla situado en la margen del río á 45 kilómetros al E. de la ciudad cabecera del Departamento. Su clima es cálido. Los habitantes hablan el chiapaneco y se ocupan en los trabajos del campo.

Población de la municipalidad, 2,312 habitantes distribuidos en la Villa mencionada, en 15 haciendas y en 2 ranchos. Haciendas: Zapotillo, Santa Cruz, San Juan, Herradura, Santo Tomás, Concepción el Coyol, San Vicente, Alfaro, San Antonio, Nandayapa, Nandamujú, El Limón, San Pedro, Nichi y Nadayajelí. Ranchos: San Luis y San Sebastián.

Acala (Acalla, lugar de embarcaciones). Ranchería y Congregación de la municipalidad de Tamiagua, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 446 habitantes.

Acalapa. Pueblo de la municipalidad de Pahualtlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Acalco Santa Cruz. Barrio del Pueblo de San Joaquín ó Sanctorum, de la municipalidad de Tacuba, Prefectura de Tacubaya, Distrito Federal.

Acalco. Rancho de la municipalidad de Chilapa, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

Acaletengo. Rancho de la municipalidad de Atzacapotzalco, Prefectura de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal.

Acalmani. Pueblo de la municipalidad de Iguala, Distrito de Ometepec, Estado de Guerrero; situado á 13 millas al N. de la cabecera en terreno quebrado y surcado por abundantes arroyos. El clima es húmedo. Población: 250 habitantes.

Acalmani. Rancho del municipio de Ayutla, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Acalpica. Hacienda. Se halla situada á 7 leguas al O. de la hacienda de la Orilla y en los términos del Estado de Guerrero con Michoacán. Sus terrenos son extensos, fértiles y productivos en maíz, algodón y piñas. El temperamento es cálido, húmedo y mal sano. Cuenta 380 habitantes.

Acalpico. Rancho del municipio y partido de la Unión, Estado de Guerrero.

Acalpizcan Santa Cruz. Pueblo de la Prefectura y municipalidad de Xochimilco, Distrito Federal, con 1,060 habitantes, á 4 kilómetros al E. de la cabecera.

Acaltepec San Juan. Pueblo del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 218 habitantes, de los que 99 son hombres y 119 mujeres, por lo cual tiene Agencia municipal compuesta de tres agentes con sus respectivos suplentes. Significa en mexicano: Pueblo de embarcaciones. Etimología: *Acalli*, canoa, chalupa, piragua; *altepetl*, pueblo. También puede significar, Cerro de cañas. Etimología: *Acalli*, caña; *tepetl*, cerro.

Situación topográfica.—El terreno en que se ubica es en la falda del cerro de Caltepec, cuyo nombre recibe por estar compuesto el cerro de piedras calcáreas.

Límites.—Confina al N. con San Bartolo Ixcotepec, Santo Tomás Teipan y San Pedro Tepalcatepec; al S. con San Pablo Topiltepec y Santa María la Peña; al SE. con San Miguel Xuchiltepec, y al O. con Santa María Ecatepec.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 18 leguas cuadradas. Su mayor largo es de 4 y media leguas, y su mayor ancho de igual distancia.

Altitud.—Está situado á 1,675 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es templado. El aire dominante es el del N.

Viento á que queda esta población.—Está al SE. de la cabecera del Distrito, y al E. SE. con inclinación al O. de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 14 leguas, y de la segunda 48.

Orografía.—El Cerro de Caltepec, que entra por el S. formando una curva, recorre los lados del O. y N. y sale por el O.

Hidrología fluvial.—Por el lado del S., y á distancia de 3 leguas, atraviesa el río Topiltepec, que desciende de las cordilleras del Nuevo Flandes, y corre de O. á E.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo, construido de palos y barro y techo de zacate; su valor de \$2,800.

La cárcel, construida de los mismos materiales que la anterior; su valor \$100, y

El panteón, su valor de \$30.

Historia.—Antiguamente fué este pueblo barrio de Santo Tomás Teipan, ignorándose la fecha en que fué elevado al rango de pueblo.

Acamac (Lugar en la boca del Río) ó **Naranjo.** Cuadrilla del municipio de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Se halla situada á 6 leguas al S. de Tasco, en una ladera de la falda del cerro de San Miguel. Clima cálido. Población, 100 habitantes ocupados en la siembra del maíz.

Acamapic, Acamapich, Acamapitz, (El que empuña el cetro.) De todas estas maneras y con las terminaciones, *tlí* ó *tsin*, se encuentra escrito en los historiadores el nombre del primer rey y fundador de la monarquía mexicana; aunque discordes también sobre sus progenitores, todos convienen en los motivos de su elección, y en las escasas noticias que nos han llegado de sus hechos.

Lanzados los mexicanos de los varios puntos en que intentaron establecerse después de su larga peregrinación, y perseguidos siempre de sus vecinos, se determinaron al fin á buscar un asiento en lo más interno de la laguna, para esconder allí su existencia y su miseria.

Encontraron este (V. AXOLOHUA) mas no la quietud que buscaban, pues presto fueron descubiertos, cayendo así bajo el yugo de *Tezozomoc*, rey de los *tepanecas*, cuya capital era el hoy pequeño pueblo de *Azcapuzalco*, que los hizo sus tributarios. Torquemada (*Monarquía Indiana*, lib. 2, c. 12 y 13.) dice que á los 27 años de constituidos en república "les tomó gana de elegir rey," decidiéndose á este cambio "por haber crecido en número y estar muy rodeados de enemigos que les hacían guerra y afligían." Su elección recayó en *Acamapictli*, joven de buenas prendas, quien luego pensó en enlazarse con alguno de los poderosos soberanos que lo rodeaban, para buscar un aliado con cuyo apoyo pudiera, si no sacudir, á lo menos templar la opresión en que tenía á su pueblo el monarca Tecpaneca. Este y los de *Tlacuba* (hoy *Tacuba*) y *Culhuacán*, desecharon con arrogancia y desprecio su petición, considerando indigno de su alianza al jefe de una tribu de miserables, arrancarlos en una pequeña isleta de la laguna. El rey de *Cohuatlichán*, (hoy el pequeño pueblo llamado *Coatlincán*) acogió benignamente su demanda, dándole por esposa á su hija *Ilanucéitl*.

La reina era estéril, y los mexicanos deseaban perpetuar el linaje de su soberano. *Acamapictli* encontró este deseo muy conforme con los suyos, y asoció á su tálamo á *Tezcatlamiahuatl*, hija del señor de *Tetepanco*, que le dió una numerosa prole.

La colonia mexicana crecía visiblemente, no obstante los obstáculos que le oponían el terreno y la opresión del rey Tecpaneca. Este, concibiendo temores de sus progresos, buscó pretextos para oprimirla ó aniquilarla, comenzando por triplicar el tributo que le había impuesto. Pagáronlo los mexicanos; y como no hubiera surtido su efecto la cuota, se buscó su compensación en la calidad: exigiaseles que el tributo de granos lo pagaran sin separarlo de sus plantas respectivas, conduciendo éstas á las sementeras mismas en que se cultivaban, hasta presentárselas al mismo rey en *Azcapuzalco*. Torquemada dice, que les afligió tan profundamente este extravagante precepto, que considerándose irrevocablemente perdidos, pusieron su causa en manos de *Huitzilopuchtlí*, su deidad tutelar, considerando que sólo la mano de la divinidad podía sacarlos de tal conflicto. El dios vino en su ayuda, inspirando á uno de sus sacerdotes la idea de los huertos ó jardines flotantes, llamados *chinampas*, que tanto excitaron la curiosidad y aun asombro del mundo, al tiempo de la conquista de México, y que algunos escritores modernos todavía juzgan fabulosas.

El rey de *Azcapuzalco* no vió en esta muestra de la obediencia y de la industria de sus tributarios más que nuevos motivos de desconfianza, y la ocasión de avanzar en sus pretensiones. Exigióles, pues, que el año siguiente le presentasen, además de la *chinampa* cultivada, una garza y un pato con sus nidadas, y empollados los huevos de tiempo suficiente para que los pollos nacieran al tiempo de ser presentados á *Tezozomoc*. Aunque para contentar este capricho no se necesitaban recursos sobrenaturales, *Huitzilopuchtlí* vino en ayuda de sus fieles cultores, haciendo aparecer milagrosamente las dos aves con las calidades requeridas, consolándolos en esta segunda teofanía con la promesa de un porvenir próspero y feliz. "Esas cosas que se os piden, dijo á uno de sus sacerdotes, son para en pago de la sangre y vidas de vuestros enemigos; y entendid que con eso se las compramos, y que serán muertos y cautivos antes de muchos años. Sufran y padezcan ahora mis hijos, que su tiempo les vendrá." He aquí la filosofía y la ley de expiación que formaran el fondo del culto sangriento, tributado á aquella implacable divinidad.

Al entrar en estos pormenores, no sólo he querido conservar las escasas tradiciones que quedan del reinado del primer monarca mexicano, sino también dar la explicación de una de las páginas geroglíficas de su histo-

ria, que hasta aquí ha permanecido envuelta en la obscuridad que otras muchas: esta se encuentra en el Código mexicano, núm. 3,738, conservado en la Biblioteca del Vaticano (Kingsborough, *Antiquities of Mexico, &c.*, &c., vol. II, lám. 104). Carece de explicación, porque su correspondiente figura en el *Codex Telleriano-Remensis*, que es el único que tiene algunas antiguas breves interpretaciones de sus principales caracteres.

La lámina á que me refiero pertenece indudablemente al último pasaje mencionado del reinado de *Acamapictli*, pues allí se ve el nombre geroglífico de éste, marcando la efigie de un rey asentado dentro de una laguna, en medio de la cual se ve el símbolo que hoy forma nuestras armas nacionales, y que en la escritura geroglífica expresaba el nombre de *Tenuchtillán*, que fué el primitivo de la ciudad de México; nombre conservado mucho tiempo después de la conquista, pues que él se encuentra en la suscripción de los decretos del segundo concilio provincial de México. En la línea de la efigie de *Acamapictli*, al lado del símbolo de México, quedando este en medio, y siempre dentro de la laguna, se ve una *chinampa* ocupada por un hombre de pie y en la acción de remar con una pala como quien dirige una canoa: en la *chinampa*, cuyo color es verde, para imitar que es terreno cultivado, se descubre una vrbora, dos figuras informes que parecen de aves, y otra que no conozco: la acción toda se dirige hacia el punto donde está sentada la efigie de un rey, que no tiene nombre propio, pero cuyo solio se enlaza con un símbolo que da el gentilicio de *Culhuacán*; indicándose así que el tributo era debido al trono, sin consideración á la persona que lo ocupara. La esclavitud y sangrientas persecuciones que sufrieran los mexicanos del reino de *Culhuacán*, quien los obligó á refugiarse en el interior de la laguna, podrían explicar la diferencia que se nota entre la relación de los historiadores y los caracteres de aquella pintura; pues el tributo de que se trata, quizá fué pagado al rey *Culhua*, ó bien á éste, al *Tecpaneca*, y quien sabe á cuántos más; porque en lo que sí no hay duda, es en que á los infelices aztecas hacían una cruda guerra todos sus circunvecinos, y que no pudiendo ellos hacerle frente se sometían á cuantas vejaciones querían imponerles.

El último ejemplo que las historias recuerdan de las rudas pruebas á que se vió sujeta la constancia y sufrimiento de *Acamapictli*, aunque al parecer fácil, fué la que debió ponerlos en mayores y positivos conflictos. *Tezozomoc* exigió, además del tributo señalado, el de un venado vivo, objeto harto difícil de conseguir para un pueblo insular que estaba en guerra con todos los del valle. *Huitzilopuchtlí* los sacó del conflicto presentándoles uno en el pueblo de *Tetepilco*, á lindes de *Huitzilopochco* (hoy *Churubusco*), hasta donde entonces alcanzaban las aguas de la laguna, por cuyo motivo pusieron á aquel lugar *Mazatla*, que, según Torquemada significa *Tierra del Venado*.

Sintiendo *Acamapictli* aproximarse su última hora, hizo venir á todos los magnates de la nación para anunciársela, excitándolos á que luego procedieran á nombrar un sucesor, obrando en el caso con entera libertad y no atendiendo más que al interés y bien de la república; sus últimas palabras fueron para condolerse de la esclavitud á que los dejaba reducidos, no habiendo podido sacudir el yugo del tributo que les tenían impuesto los reyes vecinos. El pueblo agradecido elevó al trono después de sus exequias, á uno de sus hijos.

Clavijero (*Hist. Ant. de México, lib. 3.*) no da asenso al intérprete de la Colección de Mendoza, que atribuye á *Acamapic* las conquistas de *Cuiclahuac*, *Mizquic*, *Xochimilco* y *Quauhnahuac*, juzgándolas inverosímiles, puesto que apenas podían los mexicanos sostenerse en su propio establecimiento. La objeción puede considerarse fundada respecto de *Quauhnahuac*, si esta población es la misma que, corrompido el nombre, se llama hoy

Cuernavaca; mas no así respecto de las otras, situadas todas dentro ó á las márgenes de la laguna. El hecho cierto es, que aquellos sucesos se encuentran expresados en la Colección de Mendoza, y que la interpretación que le da *Clavijero*, entendiendo sus símbolos "como el de un auxilio que prestaron los mexicanos á otros estados para someter dichas poblaciones," no puede admitirse, en razón de que el símbolo usado en esta vez, es el que constantemente se emplea en todas las pinturas de su clase para representar la conquista, ó más bien dicho, la victoria, pues los mexicanos no acostumbraban establecer su dominación como las naciones modernas, han usado del derecho que se llama de conquista, sino más bien en la manera que lo usaron los romanos con algunas provincias y ciudades que sugetaban al tributo dejándoles sus leyes y sus magistrados, haciendo, á su vez, las excepciones que también hicieron los romanos. Examinada la cosa bajo este punto de vista, no presentaría dificultad, ni aun el sometimiento del mismo *Cuernavaca*.

Todos los historiadores fijan de una manera precisa el año de la inauguración de *Acamapictli*, la duración de su reinado, y el período de la sujeción del pueblo mexicano á la autoridad del monarca *tecpaneca*; pero no juzgando hasta ahora seguros sus cómputos, incluso el del mismo *Clavijero*, que es el que con mejor crítica los ha formado, me reservo dilucidar el punto en el artículo de México, donde se dará la cronología de sus reyes, con los elementos consultados para su formación.

Compónese el nombre geroglífico de *Acamapictli*, de una mano en acción de agarrar ó asir fuertemente un haz de juncos ó cañas: este símbolo daba en nuestra escritura fonética, las palabras *acatl* (caña ó carrizo), y *mápicli*, que según el Vocabulario castellano-mexicano de Fr. Alonso de Molina, significa *puñado* de alguna cosa. Herrera, *Clavijero* y otros, interpretan este nombre compuesto, por *cañas en el puño*; mas su recta significación, parece ser la de *puñado de carrizos*.—R.—M.—Z.

Acamapilco (lugar de buenos tiradores). Gruta del Estado de Guerrero. El nombre de *Acamapilco* en mexicano, traducido al español quiere decir: *por donde pasa el agua*.

El exterior de la gruta está rodeado de un pequeño bosquecito de encinos que se halla en terreno plano, y casi junto á ellos se encuentra la portada. Esta es de una forma de media elipse y mide en su mayor altura como 18 varas y en su base cosa de 10. Está formada de piedra caliza en su mayor parte, y con piedras del volcán soldadas unas con otras por lava del mismo. Esta formación se hace más perceptible en las piedras que se han desprendido de la bóveda y están á un lado de la entrada en el primer tramo. Todas ellas tienen una forma regular cúbica, y casi cortadas á escuadra, alcanzando las dimensiones de 2 metros y medio de altura por 1 metro cuadrado de base.

El piso de la gruta desde su entrada es arenoso, y se ve á primera vista en la bóveda una especie de cortina ó canelones unidos, formada por filtración de sales gipsosas ó estalactitas.

A la 1 y 4 minutos de la tarde comenzamos á internarnos en la gruta, alumbrando el interior con doce hachas que cada una de ellas era de á dos libras, pero á pesar de esto la oscuridad era profunda.

Concluida la parte que se puede llamar el primer tramo, que es de E. á O., hay un codo que continúa de NO. á SO.; desde aquí el camino es más estrecho y las estalactitas, que algunas de ellas tocaban con nuestras cabezas, tienen las formas más caprichosas y están sobre las paredes.

Concluido el camino ó el departamento del recodo, sigue otro de forma casi circular y cuyo diámetro será de 100 metros en los puntos más distantes. Aquí la oscuridad es casi absoluta, el piso arenoso y bastante húmedo,

y se encuentran algunas estalagmitas raras y grandes, teniendo la mayor un tamaño de 10 á 12 varas de altura.

Sobre la pared hay mayor número de sales calcáreas de una consistencia petrosa, y permiten subir por ellas como si fuera un pequeño cerro.

Al lado del Poniente hay una cantidad grande de ramas que obstruyen el paso y que probablemente han sido arrastradas de afuera por el agua y las cuales se encuentran formando un obstáculo para pasar, porque siendo la entrada pequeña, se van aglomerando allí y es necesario pasar por sobre ellas. El agujero que obstruyen, tiene sobre dos varas de altura y poco menos de una de ancho. Desde este punto la humedad es mayor, al grado de que los pies se resbalan con suma facilidad; y todas las paredes, que ya desde este punto son estrechas y bajas, están húmedas, filtrándose por ellas el agua en toda su superficie; y á medida que se avanza el tránsito va estrechándose, hasta llegar á un punto en que para pasar es necesario hacerlo boca abajo y casi arrastrándose por el suelo, pues la abertura llega á estrecharse, que llega á media vara de altura y otro tanto ó muy poco más de ancho; el piso aquí ya no es plano, y si muy húmedo y resbaladizo, y las paredes están lo mismo.

Después de este pasaje se llega á un pozo que debe tener una gran profundidad, pues las piedras que se arrojan á él apenas se perciben al caer. No fué posible medir la anchura por ser las paredes muy poco refractarias á la luz y no percibirse la orilla opuesta.

En este punto hace un calor extraordinario, al grado que todos estábamos bañados en sudor. Al llegar á este lugar el obstáculo que tuvimos del pozo nos impidió pasar adelante, y al regresar, desde el fondo de la gruta, el golpe de vista que se presenta es magnífico é imponente al ver la luz natural que se distingue á la salida de la gruta.

En el salón grande, que hay casi en la mitad del camino y que tiene sobre cien metros de diámetro, se hicieron varios disparos de pistola, y el eco fué más fuerte que el de un cañonazo, y la vibración se prolongó durante algún tiempo. La altura de este salón no es fácil de calcularse; pues apesar de que se prendieron 24 cohetes de luz, los que subieron derecho no llegaron á tocar la bóveda, ni se percibió el fondo.

El tiempo que tardamos en el interior de la gruta fué de dos horas 17 minutos, y anduvimos 681 varas 19 pulgadas, según quedó demostrado al medir el hilo que desarrollamos desde la entrada de la gruta.

Acámbaro. Partido del Estado de Guanajuato. Tiene por límites, al N. el de Tarimoro, al E. Jerécuaro, al NO. Salvatierra y Yuriria y al O. y S. el Estado de Michoacán. Tiene 23,066 habitantes, distribuidos en las municipalidades de Acámbaro y Tarandacuao. El valor de la propiedad asciende á 912,894 pesos: 715,098 17 la rústica, y 161,795 la urbana.

Acámbaro. Villa, cabecera de la municipalidad y partido de su nombre, Estado de Guanajuato, con 6,000 habitantes. Se halla situada en la margen izquierda del río de Lerma, á 286 kilómetros al NO. de la ciudad de México y á 50 SE. de la capital del Estado. Es la segunda población que se fundó en Guanajuato después de la conquista. Su nombre significa, en el idioma tarasco, *lugar donde abunda el maguey*. Era un lugar fronterizo con los indios chichimecas, vencidos en 1526 por D. Nicolás Montañez, pariente de Motecuhzoma y cacique de Jilotepec. El antiguo templo de San Francisco, hoy Parroquia, es hermoso y de buena construcción. La Villa, por su buena situación y sus fértiles campos, es una de las más interesantes del Estado de Guanajuato.

Acambay. Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 1,058 habitantes que hablan castellano y otomí. Hállase situado á 45 kilómetros al O. de Jilotepec en un valle, al pié de los cerros Peña blanca y Peña redonda.

Unidas á las anteriores por el N. siguen las montañas conocidas con los nombres de Cuamango y Tismadéjé, á cuya falda se halla situado el pueblo de este nombre (el Agostadero y San Francisco;) por el Oeste cierra el valle el cerro de Pueblo Nuevo; por el Sur los cerros de la Laguna y San Pedro, desnudos de vegetación, y por el Oriente los cerros de Boxindó, de Paté y del Calvario, que forman angostas cañadas, y el puerto de Paté. Existen otros muchos cerros de menor importancia. Bosques de encinos de diversas clases, de pinos, de ailes y de otros árboles, así como diversidad de plantas revisten la mayor parte de estos cerros y con particularidad los primeros al Norte, que se encadenan en forma de cordillera; la caza es en ellos abundantes por la variedad de animales que allí se abrigan, tales como venados, coyotes, lobos, ardillas, conejos, liebres, etc., y por las aves que en sus árboles anidan, como son jilgueros, huilacoches, calandrias, palomas azules, torcaes, pájaros azules, pitorreales, gorriones, carpinteros, faisanes, codornices; aves de rapina como águilas reales, aguilillas, gavilanes, cuervos, quebrantahuesos y algunas nocturnas. No existen en esta municipalidad ríos que merezcan tal nombre. Encuétranse, sin embargo, algunos manantiales y unos cuantos arroyos, los más de agua permanente que riegan el valle, hermoñado por las simétricas labores de los terrenos y por el verde pasto y las flores que cubren los campos no cultivados.

La municipalidad tiene 6,756 habitantes (3,045 hombres y 3,711 mujeres) y comprende 8 pueblos: San Miguel Acambay, San Lucas Pathé, San Pedro de los Metates, La Soledad, Santa María de los Angeles, Pueblo Nuevo, el Santísimo Sacramento, Dongú, Santa María Tixmadéjé y San Francisco Xaxní.—3 barrios: Extocá, Endeje y San Ildefonso.—2 haciendas: Estancia de las Vacas y Toto.—9 rancherías: Datejé, Laguna, Bocoá, Detiña, Agostadero, Madó y Barrancas, San Juanico, Muítejé y Caxmó, San Nicolás Calderas.

Acambayé. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 11 habitantes.

Acamilpa. Hacienda de caña del municipio de Tlaltizapán, Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 460 habitantes. El giro principal de esta hacienda es la elaboración de azúcar y aguardiente.

Acamistla (gato en el carrizal.) Pueblo de la municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, á 2 leguas al NE. de Tasco, situado en una ladera rodeada de cerros.—El clima es algo cálido y húmedo, pero sano. Población: 570 habitantes, que se ocupan en la siembra del maíz, corte de palma y extracción de cal, empleándose algunos como jornaleros.

Acampoot. Finca rústica de la municipalidad y partido de Tekax, Estado de Yucatán.

Acamsip. Finca rústica de la municipalidad de Opichén, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Acamuchitlán. Pueblo de la municipalidad de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 250 habitantes.

Acancam. Finca rural del partido de Espita, Estado de Yucatán, á 8 kilómetros al S. del pueblo de Sucilá.

Acanceh. Partido del Estado de Yucatán, cuyos límites son: al N. los partidos de Mérida y Tixcoco; al E. el de Sotuta; al S. el de Ticul y al O. el de Maxcanú. Posee 28,176 habitantes, repartidos en las municipalidades de Acanceh, Tecoh, Telchaquillo, Abalá, Cuzamá, Homún, Seyé y Timucuy. El partido se compone de 2 villas, 6 pueblos y 87 fincas rústicas.—(Véanse las municipalidades.)

Acanceh. (Significa lamento de cuervo.) Villa cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Yucatán, á 25 kilómetros al SE. de Mérida. Población de la municipalidad 9,764 habitantes, distribuidos